

# MANUAL DE BUEN GOBIERNO

**Proceso:** GESTION ESTRATÉGICA



**Código:** ES-GES-ML-01

**Versión:** 02

**Fecha de aprobación:** Septiembre 02 de 2015

## TABLA DE CONTENIDO

---

<b>1. OBJETIVOS DEL MANUAL .....</b>	<b>4</b>
<b>2. INTERESADOS .....</b>	<b>4</b>
<b>3. PROCESOS RELACIONADOS .....</b>	<b>4</b>
<b>4. REQUISITOS LEGALES APLICABLES .....</b>	<b>4</b>
<b>5. DESARROLLO DEL MANUAL.....</b>	<b>6</b>
<b>5. TÍTULO I: DE LA ORIENTACIÓN ESTRATEGICA DEL HOSPITAL .....</b>	<b>6</b>
<b>5.1 Identificación y Naturaleza de La E.S.E. Hospital Psiquiátrico San Camilo .....</b>	<b>6</b>
<b>5.2 Misión de La E.S.E. Hospital Psiquiátrico San Camilo.....</b>	<b>7</b>
<b>5.3 Visión de La E.S.E. Hospital Psiquiátrico San Camilo .....</b>	<b>8</b>
<b>5.4 Principios Éticos de la gestión de La E.S.E. Hospital Psiquiátrico San Camilo .....</b>	<b>8</b>
<b>5.5 Valores Éticos que fundamentan la acción de La E.S.E. Hospital Psiquiátrico San Camilo.....</b>	<b>9</b>
<b>5.6 Grupos de interés para La E.S.E. Hospital Psiquiátrico San Camilo .....</b>	<b>9</b>
<b>6. TÍTULO II: DE LAS POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA E.S.E. HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SAN CAMILO.....</b>	<b>10</b>
<b>6.1 CAPÍTULO PRIMERO: PARA LA DIRECCIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SAN CAMILO .....</b>	<b>10</b>
<b>6.1.1 Directivos y Gerentes públicos .....</b>	<b>10</b>
<b>6.1.2 Compromiso con los Fines del Estado .....</b>	<b>10</b>
<b>6.1.3 Perfiles y Obligaciones de los Directivos de la E.S.E. Hospital Psiquiátrico San Camilo.....</b>	<b>12</b>
<b>6.1.4 Responsabilidad con el Acto de Delegación.....</b>	<b>12</b>
<b>6.2 CAPÍTULO SEGUNDO: RELACIÓN CON EL CONTROL FISCAL, POLITICO, SOCIAL Y DE GESTIÓN.....</b>	<b>13</b>
<b>6.2.1 Control Fiscal de La E.S.E. Hospital Psiquiátrico San Camilo .....</b>	<b>13</b>
<b>6.2.2 Control Administrativo y Político .....</b>	<b>13</b>
<b>6.2.3 Control Social y Participación Ciudadana.....</b>	<b>13</b>
<b>6.3 RESPONSABILIDAD SOCIAL CON LA COMUNIDAD .....</b>	<b>14</b>
<b>6.3.1. Compromiso con la comunidad.....</b>	<b>14</b>
<b>6.4 GESTIÓN ANTICORRUPCION.....</b>	<b>14</b>
<b>6.4.1 Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano .....</b>	<b>14</b>
<b>7. TÍTULO III: DE LAS POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA GESTIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SAN CAMILO .....</b>	<b>15</b>
<b>7.1 CAPÍTULO PRIMERO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO .....</b>	<b>15</b>
<b>7.2 CAPÍTULO SEGUNDO: POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.....</b>	<b>15</b>

<b>7.3 CAPÍTULO TERCERO: COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN.....</b>	<b>16</b>
<b>7.4 CAPÍTULO CUARTO: POLÍTICA GESTIÓN INTEGRAL HSEQ .....</b>	<b>17</b>
<b>7.5 CAPÍTULO QUINTO: POLÍTICA RESPONSABILIDAD SOCIAL .....</b>	<b>18</b>
<b>7.6 CAPÍTULO SEXTO: POLÍTICA DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN .....</b>	<b>18</b>
<b>7.7 CAPÍTULO SEPTIMO: POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA .....</b>	<b>18</b>
<b>7.8 CAPÍTULO OCTAVO: POLÍTICA ATENCIÓN CENTRADA EN EL USUARIO .....</b>	<b>19</b>
<b>7.9 CAPÍTULO NOVENO: POLÍTICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE.....</b>	<b>19</b>
<b>7.10 CAPÍTULO DÉCIMO: POLÍTICA DE HUMANIZACIÓN .....</b>	<b>19</b>
<b>7.11 CAPÍTULO DÉCIMO PRIMERO: POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.....</b>	<b>20</b>
<b>7.12 CAPÍTULO DÉCIMO SEGUNDO: CONFLICTOS DE INTERÉS.....</b>	<b>20</b>
<b>7.13 CAPÍTULO DÉCIMO TERCERO: CON LOS GREMIOS ECONÓMICOS.....</b>	<b>21</b>
<b>7.14 CAPÍTULO DÉCIMO CUARTO: CONTROL INTERNO.....</b>	<b>21</b>
<b>8. TÍTULO IV: DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO .....</b>	<b>22</b>
<b>8.1 CAPÍTULO PRIMERO: COMITÉS PARA LAS BUENAS PRÁCTICAS EN LA FUNCIÓN PÚBLICA.....</b>	<b>22</b>
<b>8.1.2 Comité de Buen Gobierno .....</b>	<b>23</b>
<b>8.2 CAPÍTULO SEGUNDO: DE LA ADMINISTRACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.....</b>	<b>25</b>
<b>8.3 CAPÍTULO TERCERO: DE LA ADOPCIÓN, VIGENCIA, DIVULGACIÓN Y REFORMA DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO .....</b>	<b>25</b>
<b>9. POLITICA DE REVISIÓN DEL MANUAL .....</b>	<b>26</b>
<b>10. CONTROL DE CAMBIOS .....</b>	<b>26</b>

## 1. OBJETIVOS DEL MANUAL

---

El presente Manual de Buen Gobierno de la Administración de la E.S.E. Hospital Psiquiátrico San Camilo, construido con la participación del nivel directivo Institucional y adoptado por la Gerente Lipsamia Rendón Cross; pretende, a través de las buenas prácticas, cumplir con los principios de la función institucional, tales como: **Integridad, Perseverancia, Respeto a la Dignidad Humana, Responsabilidad Social, Calidez,** aplicando los mandatos constitucionales y lo establecido en el artículo tercero de la ley 489 de 1998; fundamenta y armoniza sus compromisos con el Plan de Gestión Institucional, para alcanzar los principios y valores institucionales.

Definir las orientaciones y directrices generales que guíen la práctica de Buen Gobierno en la E.S.E. Hospital Psiquiátrico San Camilo basado en el modelo operativo por procesos orientado en los Sistemas Integrados de Gestión.

## 2. INTERESADOS

---

El presente Código se integra por las políticas institucionales definidas para ser aplicadas por todo el nivel directivo y demás servidores públicos de la E.S.E. Hospital Psiquiátrico San Camilo.

## 3. PROCESOS RELACIONADOS

---

El cumplimiento del presente Manual debe darse para TODOS los Procesos de LA E.S.E. HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SAN CAMILO.

## 4. REQUISITOS LEGALES APLICABLES

---

- **Directiva Presidencial N° 02 de 1994:** Desarrollo de la función de control interno en las entidades y organismos de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional.

- **Ley 489 de 1998:** Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- **Directiva Presidencial N° 04 de 2002:** orden lucha contra la corrupción en la contratación.
- **Directiva Presidencial N° 10 de 2002:** Programa de Renovación de la Administración Pública: Hacia un Estado Comunitario.
- **Ley 909 de 2004 Título VIII:** Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1010 de 2006:** Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.
- **Decreto 2539 de 2005:** Por el cual se establecen las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos de las entidades a las cuales se aplican los Decretos ley 770 y 785 de 2005.
- **Decreto 1599 de 2005:** Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno MECI, para las entidades del estado Colombiano.

- **Conpes 3654 de 2010:** Por el cual se establece La Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos.
- **Decreto 1474 de 2011:** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- **Decreto 2641 de 2012:** Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.
- **Decreto 2573 de 2014:** Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea.
- **Decreto 1083 de 2015:** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública.

## 5. DESARROLLO DEL MANUAL

---

### 5. TÍTULO I: DE LA ORIENTACIÓN ESTRATEGICA DEL HOSPITAL

#### 5.1 Identificación y Naturaleza de La E.S.E. Hospital Psiquiátrico San Camilo

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 0098, proferido por la Gobernación de Santander el día 14 de agosto de 1995, la Empresa Social del Estado Hospital Psiquiátrico San Camilo, del Departamento de Santander, es una entidad con categoría especial de entidad pública descentralizada del orden Departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo III, Artículo 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993 y

sus decretos reglamentarios y adscrita a la Dirección del Sistema Seccional de Seguridad Social en Salud del Departamento Santander. En razón de su autonomía, la entidad se organizará, gobernará y establecerá sus normas y reglamentos de conformidad con los principios constitucionales y legales que le permitan desarrollar los fines para los cuales fue constituida.

## **5.2 Misión de La E.S.E. Hospital Psiquiátrico San Camilo**

La E.S.E Hospital Psiquiátrico San Camilo de Bucaramanga, es una organización sostenible financiera y administrativamente, comprometida con la mejora continua de sus procesos y servicios, con más de 60 años de experiencia en la prestación especializada de servicios integrales de salud mental en el nororiente Colombiano.

Garantizamos un proceso de atención humanizada y segura al usuario y su familia por medio de talento humano con las más altas calidades éticas, con infraestructura y dotación apropiada, en un ambiente confortable y amigable con el entorno que facilita la recuperación de la salud mental a quienes servimos.

### **5.3 Visión de La E.S.E. Hospital Psiquiátrico San Camilo**

La E.S.E Hospital Psiquiátrico San Camilo se proyecta para el año 2016, como una institución prestadora de servicios integrales de salud mental con un modelo de atención centrado en el usuario y reconocida como entidad acreditada por contar con altos estándares de calidad a nivel nacional e internacional.

### **5.4 Principios Éticos de la gestión de La E.S.E. Hospital Psiquiátrico San Camilo**

El accionar de la de La E.S.E. Hospital Psiquiátrico San Camilo, se fundamenta en los siguientes principios:

- Integridad
- Perseverancia
- Respeto a la Dignidad Humana
- Responsabilidad Social
- Calidez



## **5.5 Valores Éticos que fundamentan la acción de La E.S.E. Hospital Psiquiátrico San Camilo**

Los Valores Éticos que inspiran y soportan la gestión del Hospital son los siguientes:

- Respeto
- Responsabilidad
- Equidad
- Solidaridad
- Honestidad
- Transparencia
- Compromiso
- Cumplimiento

## **5.6 Grupos de interés para La E.S.E. Hospital Psiquiátrico San Camilo**

La Gestión Administrativa de La E.S.E. Hospital Psiquiátrico San Camilo reconoce como grupos de interés a:

- a) La comunidad Santandereana,
- b) los gremios del sector de la salud,
- c) Los servidores públicos de la entidad, las personas jubiladas y pensionadas
- d) Los organismos de control,
- e) Entidades públicas y privadas,
- f) Los municipios de Santander
- g) Los contratistas, los acreedores, los religiosos (as), los militares, y la policía.

## **6. TÍTULO II: DE LAS POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA E.S.E. HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SAN CAMILO**

### **6.1 CAPÍTULO PRIMERO: PARA LA DIRECCIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SAN CAMILO**

#### **6.1.1 Directivos y Gerentes públicos**

Se consideran Directivos y Gerentes Públicos con responsabilidad especial en la aplicación del presente Código de Buen Gobierno, los siguientes servidores públicos: Gerente, Subdirectores y Referentes de Proceso.

Para la evaluación y control de su actividad, los anteriores servidores públicos están sometidos al control social, Administrativo y fiscal, así como al control disciplinario y al control interno quienes evalúan el desempeño, garantizando la eficiencia, eficacia y efectividad en la gestión administrativa.

#### **6.1.2 Compromiso con los Fines del Estado**

La Gestión Administrativa de La E.S.E. Hospital Psiquiátrico San Camilo, direcciona el desarrollo social, económico, ambiental, tecnológico y de infraestructura, con enfoque sostenible, humanista e integral, con perspectiva de futuro, como respuesta a las necesidades y expectativas de sus pacientes, en el reconocimiento de su identidad como comunidad, en un ambiente de respeto mutuo y tolerancia para garantizar soluciones eficaces y eficientes a las necesidades de sus usuarios.

Para cumplir con tal cometido, la Gerente y su equipo Directivo se comprometen a administrar la entidad bajo los preceptos de la integridad y la transparencia, gestionar eficientemente los recursos públicos, rendir cuentas, ser eficaces y eficientes en la realización de sus cometidos, coordinar y colaborar con los demás entes públicos y responder efectivamente a las necesidades de los usuarios. Para ello llevará a cabo las siguientes prácticas directivas:

- Actuar con responsabilidad social frente a los servidores públicos y a la sociedad, en los cuales realiza su gestión misional.
- Establece, como regla operativa en todos sus procesos y relaciones, la responsabilidad por las consecuencias que se derivan de las actuaciones misionales.
- Privilegiar las relaciones con entidades y organizaciones que en su gestión sean socialmente responsables y estén fundamentadas en el respeto de la dignidad humana y en la prelación del interés común.
- Dispensar relaciones honestas, constructivas e idóneas con la comunidad, los servidores públicos, proveedores, contratistas, las autoridades y sociedad en general.
- Rechazar y consecuentemente denunciar ante la instancia competente cualquier práctica impropia que interfiera la libre y sana competencia.
- Rechazar y condenar en todos los casos, prácticas que presunten a los actos de corrupción en la administración.
- Brindar igualdad de oportunidades a los servidores públicos, contratistas, proveedores, personas en general, independientemente de su raza, religión, sexo, estado civil, edad y nacionalidad, condición social e ideología política.
- Realizar y ejecutar eficaz y eficientemente el Plan de Gestión Institucional.

- Racionalizar el patrimonio público en términos de eficiencia, eficacia y transparencia, será una de sus prioridades.

### **6.1.3 Perfiles y Obligaciones de los Directivos de la E.S.E. Hospital Psiquiátrico San Camilo**

El Gerente y su equipo Directivo, se comprometen a destacarse por su competencia, integridad, transparencia y responsabilidad pública, actuando con ética, transparencia, objetividad y profesionalismo en el ejercicio de su cargo, guiando las acciones del Hospital hacia el cumplimiento de su misión en el contexto de los fines sociales del Estado, formulando las políticas públicas o acciones estratégicas, y siendo responsables por su ejecución. Para ello se comprometen a orientar sus capacidades personales y profesionales en el cumplimiento efectivo: de la misión y visión de la E.S.E. Hospital Psiquiátrico San Camilo, de la normatividad vigente, de la confidencialidad y publicidad de la información que lo requiera, al acatamiento de los procedimientos para el sistema de evaluación de desempeño y la rendición de cuentas a la sociedad sobre su gestión y resultados.

### **6.1.4 Responsabilidad con el Acto de Delegación**

Cuando el Gerente o algún miembro autorizado del Nivel Directivo deleguen determinadas funciones, esta será consecuente con las obligaciones asumidas al ser parte del Hospital, de modo que se fijará por escrito y claramente, los derechos y obligaciones del delegado, obligándose a mantenerse informado del desarrollo de los actos, impartir orientaciones y establecer un sistema de autocontrol y autoevaluación para las mismas.

La delegación otorgada no exime al delegatorio de sus responsabilidades sociales y políticas.

## **6.2 CAPÍTULO SEGUNDO: RELACIÓN CON EL CONTROL FISCAL, POLITICO, SOCIAL Y DE GESTIÓN**

El Gerente y su equipo de trabajo se comprometen a mantener relaciones armónicas con los órganos de control y con la comunidad, suministrando la información requerida legalmente en forma oportuna, completa y veraz; para que puedan desempeñar eficazmente su labor. Igualmente, se comprometen a implantar las acciones de mejoramiento institucional que los órganos de control recomienden en sus respectivos informes.

### **6.2.1 Control Fiscal de La E.S.E. Hospital Psiquiátrico San Camilo**

Los órganos de control y vigilancia fiscal para La E.S.E. Hospital Psiquiátrico San Camilo son los siguientes:

- La Procuraduría General de la Nación
- La Contraloría General de Santander.

Por otra parte, la entidad está sujeta al control social de la ciudadanía, al control sectorial por parte de Supersalud y al Control Directivo por parte de la Junta Directiva.

### **6.2.2 Control Administrativo y Político**

La E.S.E. Hospital Psiquiátrico San Camilo se compromete armónicamente con todos los órganos de control administrativo, en especial con la Junta Directiva la cual tiene la misión constitucional de ejercer el control Administrativo y político en función de garantizarle a los Usuarios la preservación de sus derechos.

Es por esto que la E.S.E. Hospital Psiquiátrico San Camilo cumplirá con la entrega periódica de los informes de gestión y de resultados exigidos por la Junta Directiva.

### **6.2.3 Control Social y Participación Ciudadana**

La E.S.E. Hospital Psiquiátrico San Camilo se compromete a contribuir a crear un mejor estado al servicio ciudadano, en el cual se consoliden los mecanismos de participación y se fortalezcan los procesos administrativos bajo los principios de eficacia, eficiencia y

transparencia para satisfacer las expectativas de los ciudadanos y generar sinergias entre la institución y la sociedad civil.

## **6.3 RESPONSABILIDAD SOCIAL CON LA COMUNIDAD**

### **6.3.1. Compromiso con la comunidad**

La E.S.E. Hospital Psiquiátrico San Camilo, comprometida con la comunidad y en especial aquellas que presentan insatisfacción servicios en salud; orientara sus acciones de responsabilidad social en la búsqueda de la disminución de la desigualdad social y sus insatisfacciones presentadas, por lo cual ejecutara el Plan de Gestión Institucional en todas sus instancias mediante el uso eficiente de los recursos y la eficacia de su gestión.

## **6.4 GESTIÓN ANTICORRUPCION**

### **6.4.1 Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano**

La E.S.E. Hospital Psiquiátrico San Camilo, formulara anualmente el Plan Anticorrupción, que estará sujeto a los lineamientos establecidos en el Decreto Nacional 2641 de 2012, el cual permite llevar a cabo las directrices impartidas en la Ley 1474 de 2011; en lo referente a los componentes de:

Mapa de los Posibles Riesgos de Corrupción

Estrategias de Racionalización de Trámites y Servicios

Rendición de Cuentas

Estrategias de Servicio al Ciudadano

Los componentes de este plan, contarán con una agenda de actividades programadas, que se trazan para ejecutarse durante cada vigencia, en el plan se refleja el compromiso Institucional, por la lucha contra la corrupción dentro de los procesos definidos en el Sistema de Gestión, los trámites y servicios prestados, la rendición de cuentas y la prestación del servicio; El Plan estará sujeto al seguimiento de Quien Haga las veces de Control Interno del Hospital, dentro de los lineamientos legalmente orientados.

## **7. TÍTULO III: DE LAS POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA GESTIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SAN CAMILO**

### **7.1 CAPÍTULO PRIMERO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

En la E.S.E Hospital Psiquiátrico San Camilo de Bucaramanga garantizamos un proceso sistemático y transparente de gestión del talento humano que contribuye con el fortalecimiento de las competencias del personal y el mejoramiento de la calidad de vida laboral, basados en el respeto como eje fundamental de nuestra cultura organizacional.

### **7.2 CAPÍTULO SEGUNDO: POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

La E.S.E. Hospital Psiquiátrico San Camilo dará cumplimiento formal y real de las disposiciones legales vigentes establecidas, sobre Contratación Pública y las indicadas en el Manual de Contratación de la Entidad, para lo cual se compromete en adoptar las disposiciones legales con prontitud, exactitud y diligencia, de modo que la ejecución sobre las condiciones y procesos precontractuales, contractuales y post contractuales sea fundamentada en la Ley y los procedimientos establecidos para el proceso de contratación; la disposición de la información a los interesados en forma oportuna, veraz, suficiente y equitativa, así mismo, en el caso que la modalidad de contratación así lo requiera, la selección de los contratistas se realizara de manera objetiva, transparente con base en el análisis que el comité de contratación realice sobre las propuestas presentadas por los participantes.

## **7.3 CAPÍTULO TERCERO: COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN**

### **Compromiso con la Comunicación Organizacional**

La comunicación organizacional es un proceso de emisión y recepción de mensajes que permite mejorar las relaciones entre los servidores públicos, impulsar la identidad corporativa y orientar a cada uno de los individuos, al logro de los objetivos del E.S.E Hospital Psiquiátrico San Camilo , creando procesos de comunicación efectiva, potencializando los recursos humanos y logrando un clima laboral positivo.

### **Confidencialidad de la Información**

La E.S.E Hospital Psiquiátrico San Camilo se compromete a hacer que los servidores públicos que manejan información privilegiada firmen acuerdos de confiabilidad que aseguren que dicha información no sea divulgada, publicada o conocida por terceros. Quienes incumplen estos acuerdos o compromisos de confiabilidad, serán sancionados de acuerdo al régimen disciplinario vigente.

### **Compromiso con la Comunicación Pública**

El Hospital comprende que la comunicación y la información del estado son bienes públicos, por eso se compromete mediante estrategias de comunicación, a mantener abiertos los espacios de participación ciudadana, frente a los diferentes procesos de la entidad, logrando así que la información fluya transparentemente y sea accesible para su consulta.

### **Compromiso con la Circulación y Divulgación de la Información**

La E.S.E Hospital Psiquiátrico San Camilo, se compromete a establecer una política de comunicación, que permita mantener un contacto permanente con los diferentes grupos de interés, de manera integral , eficaz y oportuna garantizando que sea clara y confiable, facilitando el acceso a la información y los resultados de la gestión del plan



de desarrollo institucional, la gestión presupuestal, la ejecución de proyectos, la contratación adelantada y todo lo referente a la gestión del gerente, teniendo como principal medio de divulgación la página web bajo los lineamientos de la estrategia Nacional de Gobierno en línea.

### **Compromiso con el Gobierno en Línea**

La E.S.E. Hospital Psiquiátrico San Camilo se compromete a poner especial interés en la aplicación efectiva de las políticas de la agenda de Conectividad, garantizando la construcción de un Hospital más eficiente, más transparente, más participativo y que preste mejores servicios a los ciudadanos, garantizando información, interacción, y transacción con la implementación de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), que permitan una comunicación fluida, efectiva, afectiva, basado en el desarrollo de lo establecido en el Decreto Nacional 2693 de 2012, y los lineamientos mínimos de información a publicar establecidos en el Manual 3.1 de Gobierno en Línea.

### **7.4 CAPÍTULO CUARTO: POLÍTICA GESTIÓN INTEGRAL HSEQ**

En la E.S.E Hospital Psiquiátrico San Camilo de Bucaramanga, aseguramos la satisfacción de los usuarios y su familia por medio del cumplimiento de los compromisos pactados contractualmente y el enfoque de valor agregado al servicio prestado. Promovemos el bienestar de nuestros colaboradores mediante la generación de ambientes de trabajos seguros y saludables que prevengan y minimicen lesiones y enfermedades relacionadas con las actividades realizadas y fomentamos la implementación de buenas prácticas ambientales que nos permitan mitigar los impactos generados por el desarrollo propio de nuestra misión.

Así mismo, son pilares fundamentales en nuestra filosofía de trabajo, la mejora continua de los procesos y servicios, el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Seguridad, Salud en el Trabajo, Medio Ambiente y otros requisitos aplicables.

## **7.5 CAPÍTULO QUINTO: POLÍTICA RESPONSABILIDAD SOCIAL**

En la E.S.E Hospital Psiquiátrico San Camilo de Bucaramanga entendemos y edificamos nuestro compromiso con la responsabilidad social en el marco de nuestros principios y valores institucionales, desarrollando acciones que generen un impacto positivo y sostenible sobre los grupos de interés identificados como prioritarios.

## **7.6 CAPÍTULO SEXTO: POLÍTICA DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN**

### **Política de comunicaciones**

La E.S.E. Hospital Psiquiátrico San Camilo de Bucaramanga, garantiza que la comunicación sea asertiva, permitiendo una relación integral con los diferentes grupos de interés por medio de estrategias organizacionales que aseguren la divulgación, difusión y promoción de la información de manera clara y accesible, impulsando el fortalecimiento de una imagen de calidad, positiva, sólida y con sentido social.

### **Política de información**

La E.S.E Hospital Psiquiátrico San Camilo de Bucaramanga garantiza la seguridad y administración eficiente de la información haciendo uso de tecnologías adecuadas, herramientas y estrategias para mitigar amenazas internas, externas, deliberadas y accidentales

## **7.7 CAPÍTULO SEPTIMO: POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA**

En la E.S.E Hospital Psiquiátrico San Camilo, generamos mecanismos que permitan el desarrollo sistemático del ciclo de gestión de tecnología, en las etapas de planeación, adquisición, mantenimiento, evaluación y vigilancia durante el uso clínico, haciendo énfasis en la gestión de riesgos inherentes al uso de la tecnología biomédica requerida

en la prestación de los servicios y velando por la seguridad de nuestros usuarios y colaboradores.

## **7.8 CAPÍTULO OCTAVO: POLÍTICA ATENCIÓN CENTRADA EN EL USUARIO**

En la E.S.E Hospital Psiquiátrico San Camilo de Bucaramanga, garantizamos que nuestros pacientes reciben tratamiento bajo condiciones de seguridad y respeto por sus derechos, de manera informada y con acciones de educación sobre su enfermedad que fomenten el autocuidado y el respaldo de su familia, a fin de obtener una mejora en su estado de salud.

## **7.9 CAPÍTULO NOVENO: POLÍTICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE**

En la E.S.E Hospital Psiquiátrico San Camilo de Bucaramanga, adoptamos buenas prácticas de seguridad y humanización centradas en el paciente y su familia en todos los procesos institucionales, con un enfoque predictivo de la gestión del riesgo y el fortalecimiento de la cultura justa, llevando a la organización a un desempeño superior.

## **7.10 CAPÍTULO DÉCIMO: POLÍTICA DE HUMANIZACIÓN**

En la E.S.E Hospital Psiquiátrico San Camilo de Bucaramanga, atendemos con corazón y garantizamos una atención humanizada al servicio de la vida y de la dignidad del paciente con enfermedad mental, brindando atención integral y personalizada, en procura de satisfacer oportunamente las necesidades y preferencias del paciente y su familia en un entorno respetuoso, amigable y cálido.

## **7.11 CAPÍTULO DÉCIMO PRIMERO: POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS**

La E.S.E. Hospital Psiquiátrico San Camilo de Bucaramanga, gestionamos los riesgos identificados en el ámbito estratégico, operativo y posibles riesgos de corrupción en relación a la prestación de servicios integrales de salud mental, facilitando de esta manera el logro de nuestros objetivos estratégicos.

## **7.12 CAPÍTULO DÉCIMO SEGUNDO: CONFLICTOS DE INTERÉS**

La E.S.E Hospital Psiquiátrico San Camilo en busca de prevenir casos de conflictos de interés se compromete a divulgar al interior de la Entidad las políticas, procedimientos, deberes y prohibiciones.

Cuando un servidor público presente un conflicto de interés o se tenga duda sobre la existencia del mismo este debe realizar los siguientes procedimientos:

- Informar por escrito del conflicto a su superior jerárquico, con detalle sobre su situación en él, quien designará al servidor público que deba continuar con el respectivo proceso.
- Abstenerse de intervenir directa o indirectamente, en las actividades y decisiones que tengan relación con las determinaciones a tomar, o cesar toda actuación cuando se tenga conocimiento de la situación del conflicto de interés.

### **Compromiso y Divulgación de Conflictos de Intereses**

Los grupos de interés de La E.S.E Hospital Psiquiátrico San Camilo se comprometen a informar al Comité de Buen Gobierno sobre los conflictos de interés en los cuales pudieran estar involucrados o tengan incidencia directa sobre ellos, o en los que crean que otros de ellos lo están.

## **7.13 CAPÍTULO DÉCIMO TERCERO: CON LOS GREMIOS ECONÓMICOS**

### **Información y corresponsabilidad**

La E.S.E. Hospital Psiquiátrico San Camilo dispone de una plataforma informativa que permite a los gremios económicos el acceso a su información no reservada por mandato legal, fomentando pactos éticos entre los sectores privado y público sobre contratación estatal y manejo de la información.

Adicionalmente, bajo el criterio de corresponsabilidad social, promoverá acciones con los gremios tendientes al mejoramiento de la calidad de vida de la población más vulnerable (Niños, Niñas, Jóvenes, Adultos Mayores, Mujeres, Población en situación de Discapacidad, Etnias, Población Carcelaria, ROM, Afro Colombianos, Desplazados).

## **7.14 CAPÍTULO DÉCIMO CUARTO: CONTROL INTERNO**

El Control Interno Organizacional, será adelantado por Quien haga las veces de Control Interno, definida dentro de la estructura orgánica del Hospital, esta se orienta en los procesos de autoevaluación, evaluación independiente, auditoría interna y las recomendaciones tomadas por los Entes Externos; como base para la definición de un programa de mejoramiento de la función administrativa, a partir de los objetivos definidos, la aprobación por la autoridad competente, la asignación de recursos necesarios para la realización de los planes, la definición del nivel de responsable, el seguimiento a las acciones, la fijación de fechas límites de implementación y la determinación de indicadores y seguimiento de las mejoras, con las cuales se establecen las especificaciones de satisfacción y confiabilidad.

## **8. TÍTULO IV: DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO**

### **8.1 CAPÍTULO PRIMERO: COMITÉS PARA LAS BUENAS PRÁCTICAS EN LA FUNCIÓN PÚBLICA**

La E.S.E Hospital Psiquiátrico San Camilo, en cumplimiento de la función pública que le es inherente, obrando en forma coherente con los principios y valores establecidos y dando cumplimiento al compromiso ineludible de las prácticas éticas esenciales al ejercicio de la función constitucional que se le ha asignado, se compromete a desarrollar los siguientes Comités:

- Comité de Buen Gobierno
- Comité de Ética
- Comité de Conciliaciones
- Comité de Convivencia Laboral
- Comisión de Personal

Quienes contribuirán a que la Institución realice una gestión íntegra, eficiente, efectiva, eficaz, y transparente.

Las normas comunes de estos Comités son:

- La E.S.E Hospital Psiquiátrico San Camilo facilitará el apoyo técnico y operativo que requieran los Comités Especiales para su adecuado funcionamiento y el cumplimiento oportuno de sus funciones.
- Los miembros de los Comités cumplirán a cabalidad sus funciones y obligaciones.

- Los miembros de los Comités registrarán en actas lo acontecido en las reuniones.
- Los miembros de los Comités guardarán la confidencialidad que los asuntos públicos requieran.
- Los miembros de los Comités respetarán y harán cumplir las normas de conflictos de interés que se encuentren previstas en la Constitución, la Ley o los Reglamentos.

### **8.1.2 Comité de Buen Gobierno**

#### **Composición del Comité de Buen Gobierno, Nominación y Período de sus Miembros**

La E.S.E Hospital Psiquiátrico San Camilo se compromete a que el Comité de Buen Gobierno esté compuesto por personas externas que guarden absoluta independencia con la Institución y tendrán como domicilio para efectos de comunicación la Gerencia.

Sus representantes son designados por el Gerente o su delegado y debe pertenecer a los siguientes colectivos: un (1) representante de la comunidad Sectorial; un (1) representante de las comunidades sociales o solidarias; un (1) representante de la comunidad académica; un (1) representante de una organización juvenil, y un (1) representante delegado por el Gerente.

Su período será de dos (2) años y podrán ser reelegidos por un período más. Se reunirán ordinariamente cada seis (6) meses y extraordinariamente cada vez que sean citados por el Gerente. Los miembros de este Comité no pueden hacer parte de ningún otro comité en la Entidad.

## **Perfil de los Miembros del Comité de Buen Gobierno**

Los representantes del Comité de Buen Gobierno reunirán como mínimo el siguiente perfil:

1. Gozar de buen nombre y reconocimiento por su idoneidad profesional e integridad.
2. No haber sido encontrado culpable de algún acto en contra de la moral y la ética, y en todos los aspectos de su vida pública y privada.

## **Funciones y Atribuciones del Comité de Buen Gobierno**

En desarrollo de su objeto, este Comité tendrá las siguientes funciones:

- Realizar seguimiento a las políticas de contratación de La E.S.E Hospital Psiquiátrico San Camilo, en aras del cumplimiento del principio de transparencia en dichos procesos.
- Realizar seguimiento a la aplicación de las políticas de gobierno establecidas en el presente Código.
- Informarse, documentar y hacer seguimiento a los sistemas de control social que se ejercen sobre los actos Institucionales.
- Informar, por lo menos cada seis (6) meses al Gerente sobre las tareas que le fueron encomendadas.



## **8.2 CAPÍTULO SEGUNDO: DE LA ADMINISTRACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

### **Compromiso con la Administración y Resolución de Controversias**

La E.S.E Hospital Psiquiátrico San Camilo adoptará sistemas para la prevención, administración y resolución de controversias como un mecanismo para promover la transparencia, y las buenas relaciones con la ciudadanía, con el sector privado y las organizaciones civiles, a fin de preservar los recursos públicos.

Cuando un ciudadano considere que se ha violado o desconocido una norma del Código de Buen Gobierno, podrá dirigirse al Comité del mismo, radicando su reclamación en la Ventanilla Única, instancia que a su vez, la remitirá al despacho correspondiente donde se encargarán de estudiar y responder la misma.

La Entidad se compromete a utilizar los mecanismos de solución directa de las controversias derivadas del presente Código de Buen Gobierno.

## **8.3 CAPÍTULO TERCERO: DE LA ADOPCIÓN, VIGENCIA, DIVULGACIÓN Y REFORMA DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO**

Para su aplicación, La Gerente de la E.S.E Hospital Psiquiátrico San Camilo adoptará el presente documento mediante Acto Administrativo.

## 9. POLITICA DE REVISIÓN DEL MANUAL

---

El presente Manual será revisado y actualizado, cada vez que se requiera, y como mínimo con cada periodo de Gerencia, quien será el responsable de la respectiva revisión y actualización.

El presente MANUAL entrará en vigencia en la fecha de su aprobación, por parte de la GERENCIA y deroga y sustituye lo establecido en la versión anterior del Manual ajustado o modificado.

## 10. CONTROL DE CAMBIOS

---

VERSIÓN	FECHA DE REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	PARTICIPANTES
0.2	2 de Septiembre de 2015	Actualización e inclusión de las políticas institucionales.	Gerente Subdirectores Jefes de Oficina Referentes de proceso